

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	
	ACUERDO	
CODIGO: NA		PÁGINA: 1 DE 1

**ACUERDO N° 006
(Febrero 5 de 2021)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA LA CONSTITUCIÓN DEL
COMITÉ DE CALIDAD, QUE EN ADELANTE RESPONDERÁ POR LOS
PROCESOS Y PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL
SOSTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN CALIDAD SEGÚN NORMA
ISO 9001:2015.**

El Consejo Directivo de la Institución Educativa María Jesús Mejía, Itagüí, en uso de las facultades legales conferidas por la Ley General de Educación, 115 de 1994, y su decreto reglamentario 1075 de 2015, y las funciones conferidas por la Ley 715 de 2001, la norma ISO 9001:2015, y

CONSIDERANDO:

- a. Que es deber organizar la administración y el servicio educativo en el establecimiento de acuerdo a lo estipulado en la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación y los demás decretos reglamentarios.
- b. Que se debe garantizar un Comité de Calidad como órgano interno que apoye la gestión directiva en cumplimiento de las políticas de una educación con calidad.
- c. Que el Comité de calidad se encargará de la planeación, programación, ejecución, evaluación y seguimiento de los diferentes procesos que aporten a la gestión educativa un mejoramiento con calidad en cumplimiento de las políticas educativas y las asesorías externas.
- d. Que el Comité de Calidad debe garantizar el fortalecimiento en la prestación del servicio educativo como un proceso permanente de calidad educativa.

ACUERDA:

ARTICULO UNO: Para el funcionamiento del Comité se asignan los siguientes roles:

Líderes de los Procesos:

- Coordinadora General Comité de Calidad: Ana Cristina Posada Soto.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	
	ACUERDO	
CODIGO: NA		PÁGINA: 1 DE 1

ACUERDO N° 006
 (Febrero 5 de 2021)

- Gestión directiva, administrativa financiera: Olga Amparo Betancur Arenas.
- Cobertura: Jenny Liliana Bedoya Prisco y Aura Cristina Vásquez Ramírez .
- Evaluación y Mejora: Ana Cristina Posada Soto.
- Gestión Académica y Gestión Convivencia: Luz Marina Arango Montoya, Paula Andrea Muñoz Upegui.
- Información documentada: Nelsy Amanda Guzmán Barrero.
- Gestión Comunidad: Diego Alberto Castaño Restrepo.
- Equipo de apoyo: Maryory Jiménez Colorado, Tatiana Correa.

ARTICULO DOS: Funciones del Comité de Calidad

- Participar en la autoevaluación institucional, diseñar y hacer seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional.
- Identificar el contexto a través de la matriz DOFA e identificar las oportunidades y riesgos.
- Asesorar a la **dirección** en la planeación, programación, ejecución, control y evaluación en los procesos de la gestión educativa: Académicos, directivos, comunitarios y administrativos, y de convivencia con base a un Plan de Mejoramiento y Mapa de Riesgos del SGC.
- Recomendar a la **dirección** acerca de los programas, acciones correctivas y oportunidades de mejora que se puedan desarrollar en pro de una educación con calidad en los procesos.
- Conocer los resultados de las auditorías internas y externas que en el campo tanto legal para el mejoramiento continuo procesos.
- Hacer seguimiento a la eficacia, eficiencia e impacto de los procesos a través de la medición de los indicadores.
- Hacer seguimiento a la planeación estratégica de la institución.
- Favorecer la cultura organizacional de una educación con calidad.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	
	ACUERDO	
CODIGO: NA		PÁGINA: 1 DE 1

ACUERDO N° 006
(Febrero 5 de 2021)

- Hacer seguimiento al buzón de sugerencias y medir la eficacia en el tratamiento de las quejas.
- Hacer seguimiento al servicio no conforme de forma oportuna.
- Identificar las partes interesadas y sus expectativas.
- Analizar los datos que surjan de resultados de encuestas, indicadores, pruebas externas, otros.

ARTÍCULO TRES: Adoptar la Política de Calidad construida y aprobada por el Comité de Calidad

ARTÍCULO CUATRO: Adoptar el horizonte institucional dándole vigencia y divulgación permanente desde el PEI para lograr una identificación institucional como clave de éxito.

ARTÍCULO CINCO: Adoptar el Mapa de Procesos y procedimientos con su respectiva caracterización y documentación para darle vigencia y operatividad al proyecto de mejoramiento institucional.

ARTÍCULO SEIS: Adoptar los instrumentos de evaluación de satisfacción como medio de seguimiento, control y mejoramiento continuo.

ARTÍCULO SIETE: El Manual de Calidad quedará incluido en el Proyecto Educativo Institucional.

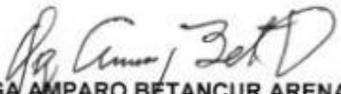
ARTÍCULO OCHO: Adoptar la matriz de riesgos.

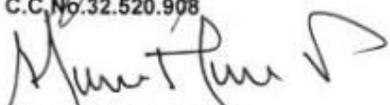
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	
	ACUERDO	
CODIGO: NA		PÁGINA: 1 DE 1

ACUERDO Nº 006
(Febrero 5 de 2021)

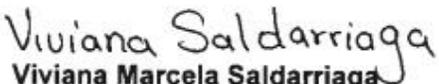
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Itagüí a los 5 días del mes de Febrero de 2021.


OLGA AMPARO BETANCUR ARENAS
 Representante Legal Consejo Directivo
 C.C.No.32.520.908

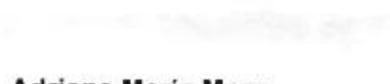

Alirio Muñoz Pinto
 Representante Docentes
 C.C.No.12132633

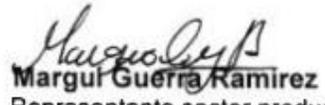

Dora Elena Hurtado Patiño
 Representante Padres de Familia
 C.C.No.43458192


Viviana Marcela Saldarriaga
 Representante de los egresados
 C.C.No. 1036609867


Nover Daniel Villa Mazo
 Consejero Estudiantil
 C.C.No.1000747912


Sandra Patricia Gaviria Correa
 Representante Docentes
 C.C.No.1036601443


Adriana Maria Mora
 Representante Padres de Familia
 C.C.No. 42785814


Margui Guerra Ramirez
 Representante sector productivo
 C.C.No.16707309

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA JESUS MEJIA	
CODIGO: NA	ACUERDO	PÁGINA: 1 DE 1